

**RESERVADO**

DECRETO Nº 467.-

SANTIAGO, 6 de Mayo de 1976.

**TOMO RAZON**  
7 MAYO 1976  
Comandante General  
de la República

cretó hoy lo que sigue:

S.E. el Presidente de la República, de-

Vistos estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE:

Que, los ciudadanos chilenos a que se re-  
fiere el presente decreto constituyen un peligro para la seguridad in-  
terior del Estado, en virtud de los antecedentes que obran en poder  
de este Ministerio, y

La facultad que le confiere al Ministeri-  
del Interior, el artículo 2º del Decreto Ley Nº 81, de 1973, modifica-  
do por el Decreto Ley Nº 684, de 1974 y, lo dispuesto en el Nº 2 del  
Decreto de Interior Nº 2.032, de 4 de Diciembre de 1974,

**D E C R E T O :**

1.- La Dirección General de Investigacio-  
nes procederá a notificar a las personas que se indican a continuació-  
que deberán abandonar el territorio nacional:

Pedro CARRILLO CARDENAS, Floridor ESPINOZA DONOSO, Octavio GARCIA ZE-  
GARRA, Manuel GARRIDO MENESES, Jorge Iván GONZALEZ PAREDES, Jaime Ra-  
món IBACACHE LAGOS, René LOBOS UMANZOR, Juan Tadeo MALDONADO MALDONA-  
DO, José Antonio MATTA PALET, Leonardo MATURANA BAÑADOS, Guillermo ME-  
LA ROSSEL, Cosme NORIEGA ORDÓÑEZ, Luis Alberto RAMIREZ MARTINEZ, Eulo-  
gio SANCHEZ BUSTOS, y Luis Alberto VILLARROEL BECERRA.

2.- El Servicio de Registro Civil e Iden-  
tificación, otorgará pasaporte a los chilenos precedentemente señala-  
dos, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Nº 2.032, de fecha 4 de  
Diciembre de 1974, de esta Secretaría de Estado.

Tómese razón, anótese y comuníquese.

RAUL BENAVIDES ESCOBAR, General de Divi-  
sión, Ministro del Interior, HERMAN BRADY ROCHE, General de División,  
Ministro de Defensa Nacional.

Lo que transcribo a Ud. para su conoci-  
miento.

Saluda atentamente a Ud.,

Investigaciones  
Identificación  
DINA  
SENDET  
E.M.D.N. DEPTO. II.  
Contraloría  
2 Min. Relac. Exteriores  
Depto. Confidencial



ENRIQUE MONTERO MARX  
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR